

IMPACTO DEL 8° RETIRO

**Millones de
peruanos sin
pensiones**



EL SISTEMA DE PENSIONES



CONFORMADO POR:

Sistema
Nacional de
Pensiones

SNP



Afiliados



Regulado por la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)**.



Sistema
Privado de
Pensiones

SPP

Creado por D.L. N.º 25897 con el mandato de contribuir al desarrollo y fortalecimiento del sistema de pensiones, que forma parte de la seguridad social, un derecho garantizado para todos los peruanos en la Constitución Política del Perú. *

En el SPP se administran los fondos para la jubilación a través de Cuentas Individuales de Capitalización (CIC), con la finalidad de otorgar pensiones.

(*) Artículos 10 y 12.

RETIROS EXTRAORDINARIOS POR S/ 115,204 MILLONES



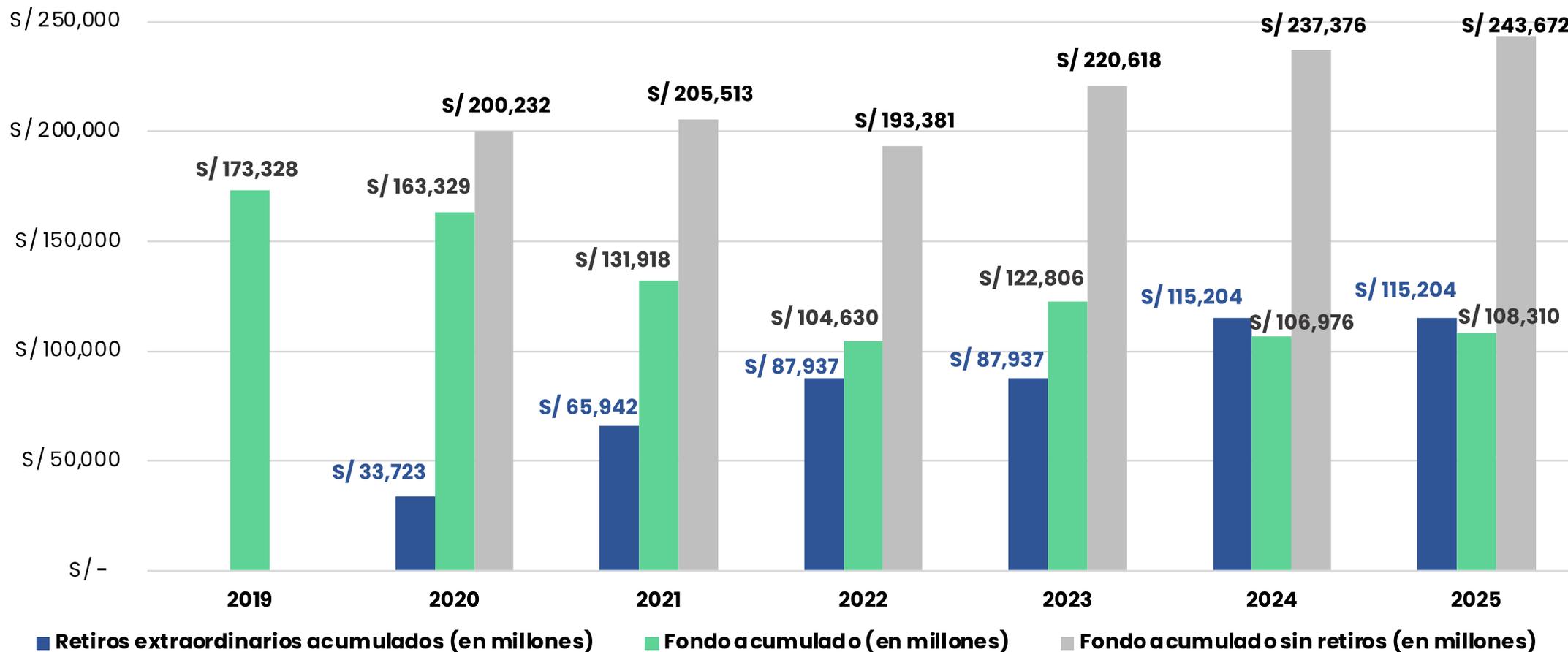
LEYES Y DECRETOS APROBADOS ENTRE 2020 Y 2024

27/03/2020	01/04/2020	15/04/2020	30/04/2020	04/11/2020	07/05/2021	20/05/2022	18/04/2024
DU N°033: No retención de aportes devengue de abril	DU N°034: Retiro de hasta S/2,000 para no aportantes en 6 meses	DU N°038: Retiro de hasta S/2,000 para sueldos menores a S/2,400 y suspensión perfecta	Ley N°31017: Retiro de hasta el 25% para todos los afiliados	Ley N°31068: Retiro de hasta 4 UIT para no aportantes 12 meses, pacientes oncológicos y retiro 1 UIT no aportantes octubre	Ley N°31192: Retiro de hasta 4 UIT para todos los afiliados	Ley N° 31478: Retiro de hasta 4UIT para todos los afiliados	Ley N° 32002: Retiro de hasta 4UIT para todos los afiliados
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
No retención de S/ 566 millones	Retiraron S/ 2,966 millones	Retiraron S/ 2,094 millones	Retiraron S/ 19,647 millones	Retiraron S/ 9,016 millones	Retiraron S/ 32,219 millones	Retiraron S/ 21,994 millones	Retiraron S/ 27,267 millones

Los retiros aprobados entre 2020 y 2024 representan **la salida de S/ 115,204 millones (11% del PBI del 2024)**

Más de 7 millones de afiliados se quedaron sin fondos previsionales*

FONDOS DE LOS AFILIADOS AL SPP: LO QUE ES Y LO QUE PUDO SER



Nota: el fondo acumulado sin retiros incluye la rentabilidad del periodo.

EFECTOS DE LOS RETIROS EN LOS FONDOS DE LOS AFILIADOS AL SPP



Al retiro
7



Existían cerca de 9.5 millones de afiliados al SPP.

De ellos, en ese momento, **7 millones de peruanos** agotaron sus fondos.

Con un
posible
retiro **# 8**



A la fecha, existen cerca de 10 millones de afiliados al SPP.

Más de 8 millones de afiliados se quedarían sin 1 sol en sus fondos.

RETIRO POR NIVELES SOCIOECONÓMICOS



En **7**
retiros

→ **El 60% de todo lo retirado** lo hicieron los trabajadores de los **sectores A y B**.

Los afiliados de los **sectores C, D y E** agotaron sus fondos o disponen de **menos de 1 UIT**.

UN NUEVO RETIRO SIGNIFICARÍA QUE LOS PERUANOS PERDAMOS EL DERECHO A LA PENSIÓN MÍNIMA



La modernización del sistema permitirá a todos los peruanos tener derecho a pensión mínima cumpliendo con 240 aportes. Si las personas retiran, perderían este derecho.

**Con un
retiro # 8
en total**

→ **8 millones de peruanos aprox. (80% de los afiliados al SPP) se quedarían en riesgo de caer en pobreza durante la vejez.**

AL DEJAR A LOS PERUANOS SIN FONDOS PARA UNA PENSIÓN SE ESTÁ EMPEÑANDO EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS Y NIETOS



Ellos tendrán que asumir la responsabilidad de mantener a sus padres y abuelos, empeñando sus sueños y metas. ¿O será el Estado quien con mayores impuestos asuma esta carga?

Construyamos pensiones para todos, poniendo en el centro de la reforma previsional, al afiliado.

No hipotequemos el presente sacrificando las pensiones de los peruanos.

